

ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y VIVIENDA

SERVICIO: Vivienda.

Expte: 18525/2025

Sign.: AMR/LJS

Asunto: Consulta Pública Previa Ordenanza específica ayudas de alquiler.

ANUNCIO

FASE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

El Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana se encuentra en la fase previa a la elaboración de la Ordenanza específica reguladora de las bases para la Concesión de subvenciones de ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da inicio al trámite de consulta pública previa.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno podrán hacer llegar sus opiniones sobre la futura Ordenanza, hasta el día **24 de octubre de 2025** a través de la dirección de correo electrónico del servicio de vivienda, unidad proponente: viviendas@maspalomas.com, pudiendo solicitar la consulta del expediente administrativo en las dependencias del servicio de Vivienda.

Por ello, a continuación, se expondrán los motivos por los que se considera necesaria la iniciativa reglamentaria mediante ordenanza específica consistente en la regulación de las bases para la Concesión de subvenciones de ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, sobre lo que podrán emitir su opinión los ciudadanos y organizaciones más representativas de conformidad con el artículo 133 de la citada Ley:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Abordar los aspectos sociales y económicos que afectan directamente a la problemática del acceso a la vivienda, entre ellos: dificultades de acceso a la vivienda en régimen de alquiler, elevados precios del alquiler, aumento de situaciones de inestabilidad, etc.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

La necesidad urgente de articular una respuesta municipal eficaz ante la creciente dificultad de acceso y mantenimiento de la vivienda en régimen de alquiler que afecta a un número significativo de vecinos y



Firmado por:	LUCIA JIMENEZ SANTANA - Concejal/A MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda	Fecha: 09-10-2025 10:24:53 Fecha: 09-10-2025 12:11:55	
Nº expediente administrativo: 2025-018525 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BA6C19032ACA89EADF233390C095D37 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3BA6C19032ACA89EADF233390C095D37			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:46:24	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 12:46:27	

vecinas del municipio.

En los últimos años, se ha producido un incremento sostenido del precio de los alquileres, acompañado de una situación de vulnerabilidad económica creciente en determinados sectores de la población, agravada en muchos casos por la inestabilidad laboral, el encarecimiento general del coste de vida y la insuficiencia de las ayudas públicas actualmente existentes.

Por todo ello, se pone de manifiesto la necesidad de contar con una herramienta jurídica propia y estable, que permita dar respuesta a estas situaciones con criterios objetivos, públicos y transparentes.

c) Los objetivos de la norma:

Los objetivos de esta iniciativa es establecer el marco más adecuado y adoptado a la situación y circunstancias actuales, permitiendo una mayor agilidad y eficacia, así como, regular con todos los extremos contemplados por la legislación vigente, la concesión de ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente a vecinos municipales trabajadores de menos recursos económicos y más cargas familiares y circunstancias particulares, para contribuir en lo posible a facilitar el derecho al disfrute de una vivienda o habitación digna en régimen de arrendamiento.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

La potestad reglamentaria de esta Corporación se ejerce a través de Ordenanzas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, resultando necesario la aprobación de esta norma reglamentaria para mayor seguridad jurídica.

La alternativa pasa por aprobar una ordenanza específica reguladora de las bases para la Concesión de subvenciones de ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Lo que se informa para su general conocimiento.

En La Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO,
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y VIVIENDA**

Fdo. Alejandro Iván Marichal Ramos



Firmado por:	LUCIA JIMENEZ SANTANA - Concejala/ MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejala/ Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda	Fecha: 09-10-2025 10:24:53 Fecha: 09-10-2025 12:11:55	
Nº expediente administrativo: 2025-018525 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BA6C19032ACA89EADF233390C095D37 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3BA6C19032ACA89EADF233390C095D37			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:46:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 12:46:27	